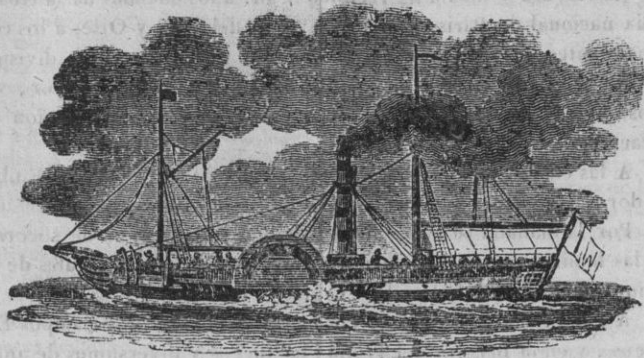


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, num. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

11 Mayo de 1835.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Bernard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Vich, el Interventor de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Para colocarnos con virtuosa imparcialidad en la situación política de la Monarquía española, es preciso encerrar en breves líneas la historia de lo que ha apetecido y puesto en planta en el discurso de pocos años.

Encorvada bajo el peso de la tiranía, víctima de una persecucion incesante, limitábase á desear el término de semejante calamidad. No embestia este primitivo deseo el restablecimiento de otra clase de gobierno, pues se hubiera contentado con que desapareciesen de la escena los hombres intolerantes que, echándola á la sazón de *vencedores*, proclamaban con descaro el esterminio total de los *vencidos*.

Los sucesos de la Granja dieron imprevisto cumplimiento á unas esperanzas no menos razonables que lisonjeras. Desaparecieron del Ministerio los que favorecían la intolerancia carlista, y Cataluña, Valladolid y Galicia respiraron de la opresion en que yacieran. Oyóse, despues de largos años, una voz de clemencia y de perdón, y harto dichosos bajo su tutelar patrocinio no quisimos sino cultivar con seguridad halagüeña las letras, el comercio y las artes. Los Ministros de esta primera época de regeneracion, temerosos de dividir los ánimos con apresurar las reformas, concibieron el plan de un reinado tolerante y pacífico como el de Toscana, que sufocando resentimientos anteriores, promoviese la union de los Españoles, y suavemente les dispusiera á la delicada latitud de un régimen ilustrado y liberal. La reforma administrativa debia preceder, como en Prusia, á la política; la publicacion de buenos códigos á toda constitucion, y la alianza de los partidos á innovaciones en demasía chocantes. Sin embargo, muchos fueron de parecer que se habia hecho necesario cimentar sobre bases sólidas los beneficios que el Trono acababa de dispensar, y el deseo de razonables garantías fue en consecuencia manifestado con vehemente aunque respetuosa solicitud.

Hubo desde luego cierta discordancia de pareceres en orden á la naturaleza de tal concesion. Convenian todos en la convocacion de unas Cortes, mas no en los límites de su autoridad. Unos las querian idéntica de las antiguas, otros algo parecidas á las de Inglaterra y Francia; y muchos guardando un término medio entre ambos extremos. Atúvose en cierto modo al dictámen de los últimos el Gobierno nombrado para llevar á efecto estas importantes reformas, y así es que el ESTATUTO REAL, obra sin disputa de mucha madurez y discreta aplicacion, las prescribia de suerte que conservasen el sabor de las primitivas, sin carecer de la prudente latitud reclamada por épocas mas ilustres. He aquí vencida, á nuestro juicio, la mayor dificultad: el caso era calcular el progreso que debieran haber adoptado nuestras Cortes antiguas como no mediara su injusta supresion, y concebir las nuevas segun ese cálculo histórico. Resplande-

cen en efecto en los pocos artículos del ESTATUTO los sentimientos de templanza y lealtad que tanto recomendaban á nuestros padres, y que les hubieran retraido en todas épocas del mas leve paso contra el respeto debido al Trono y al decoro que se debian á sí mismos. Por esto es mas de sentir que la guerra civil y la lucha de las pasiones no le hayan proporcionado un periodo de sosiego y alianza en que desplegar los beneficios de un sistema equitativo y protector.

¿Quién habia de presumir entonces que las Cortes, convocadas por el beneplácito Real y segun el espíritu de este mismo ESTATUTO, empezarian sus sesiones imitando las democráticas de Francia con la arrogante *declaracion de los derechos del hombre*? En un país en que podia graduarse de correspondencia poco hidalga á la generosidad del Trono, ¿qué se proponian los autores de semejante *declaracion*? En un país donde lo que se tiene mas olvidado es el código de las obligaciones del ciudadano, ¿qué quiere decir la *declaracion de sus derechos*? En un país donde debia empezarse por la reforma positiva, ¿qué utilidad arrojaba de sí esa reforma teórica? Lo que hizo fue indicar pretensiones audaces, sembrar desconfianzas y fomentar entre los liberales un germen de division del que harto se aprovechan los carlistas. Humeaban todavía los cadáveres del 17 de julio; recordábase á su vista con espanto las persecuciones de 1829 y los motines de 1823; veíase la Inquisicion en Navarra, el somatén en Cataluña, la anarquía en Madrid; y las Cortes que debieron juntarse para destruir la horda levítica y contener perpétuamente la anárquica, dieron principio á su augusto ministerio resucitando ideas que anunciaban el proyecto de una peligrosa libertad!

De allí se originó en nuestro concepto la funesta clasificacion que ha suscitado serias disputas entre los numerosos partidarios de ISABEL. Lisonjeóse el Ministerio de sufocar con su elocuencia ese espíritu democrático, germen de desconfianza y division; pero si bien desempeñó tan difícil cargo con esplendor académico, la señal estaba dada y no ha sido posible contener el opuesto ímpetu de las pasiones políticas. La régia Potestad dijo á los Representantes del pueblo, que el Estatuto Real no era mas que una base de la nueva organizacion civil; y este rasgo de magnánima y generosa confianza sirvió de arma á los que, idólatras de un progreso inoportuno, quisieron desfigurar el espíritu de aquel ilustre código. Creemos que el Ministerio equivocó el rumbo: en vez de subir á la tribuna para hacer válidas con su réplica unas doctrinas hijas de 1823, debió ocuparla para manifestar á los Procuradores del Reino que eran contrarias á la felicidad de la Nacion, é incompetentes tal vez con la naturaleza de sus poderes. La fuerza de estas razones, la reflexion de que debíamos una correspondencia ge-

nerosa á los beneficios del Trono, y el noble carácter de los Diputados, inclináran al Estamento á ocuparse de cuestiones menos arriesgadas y mas análogas al fomento interior de la Península. No fue así; y desde luego la Oposicion tomó un carácter que hemos juzgado sobrado vehemente respecto de un pueblo que, bajo los auspicios del ESTATUTO REAL, daba los primeros pasos en la carrera representativa.

No hay para que trazar la historia de los estravíos que han sido como la consecuencia de aquel primer desacierto. Los ataques de la prensa periódica; la insubordinacion del 18 de enero; los desórdenes de Málaga y Granada, y otros lances del mismo carácter, no han hecho mas que clasificar los bandos, enconar las pasiones, aumentar á la vez las hordas carlistas y el círculo de los indiferentes. No es mucho que la guerra civil se haya manifestado desde entonces formidable y bravia: hija mas bien de nuestra mala inteligencia que de los desconcepuados elementos que tratan de fomentarla, descuella con arrogancia en las provincias y amenaza cegar los prósperos manantiales de nuestra riqueza pública. El Trono se ha aliado con el pueblo culto á fin de vencer al fanatismo, la usurpacion y el error: ¿es culpa del Trono, pues, que el pueblo quiera aprovecharse de esta alianza para sustituir el privilegio democrático al aristocrático y al levítico?

Con la misma franqueza que pintamos en estos tiempos de intolerancia y resentimientos las indiscreciones de nuestro partido, decimos tambien que no tememos que la faccion logre su principal objeto; pero si que llegue el caso de que espiren en medio de tan ásperos choques nuestra pobre industria y moribundo comercio. La lucha es sobrado terrible para que ningun bando quiera sujetarse á los azares de vencido: durará por consiguiente años y años, y los hombres que canten victoria sobre un monton de ruinas habrán de inclinar la cerviz al extranjero, ó buscar en remotos climas una nueva Patria. ¡He aquí el indecoroso triunfo á que se aspira, y la estéril recompensa por la que se sacrifican tantas víctimas! ¿No era mejor apelar desde luego á un arbitrio capaz de poner fin á esas venenosas discordias? Considérese los años de aplicacion y riesgos que ha costado la industria de que nos vanagloriamos; considérese la reunion de circunstancias que hubo de haber para promoverla; no se pierda de vista que si ocupadas las naciones europeas en graves asuntos políticos no repararon, por decirlo así, en nuestra elevacion mercantil, cuidarán ahora de que sean eternamente súbditos de su progreso industrial; y digase despues si pudieron venir tales contiendas en mas lastimosa ocasion. Por supuesto que habrá un triunfo acá y una pérdida allá; una venganza satisfecha y una victima que llorar; y que ese eslabonamiento de esperanzas y vaivenes, á medida que irritará á los hombres, dará ardiente pábulo á sus odios. Llegará el día en que los pueblos agricultores carecerán de cosechas; los comerciantes de capitales; los industriosos de máquinas, y de tesorería los que, como Madrid y Cartagena, viven de

lo que les rentan los destinos públicos. ¡Ojalá fuese exagerada esta perspectiva no menos fatal, sin duda á los rebeldes desnaturalizados de Carlos que á los leales españoles de ISABEL!

Tal es el estado político de la Nación: ¿hemos cometido algun desacierto, reclamando la intervencion de un medio que sufoque la guerra civil? ¿Hemos dado pruebas de poco patriotismo, adelantándonos como siempre á manifestar lo que conviene á la patria, sin consideracion á la intolerancia política? Hemos dejado de cumplir con nuestro ministerio, proclamando en medio de pasiones vehementes la desinteresada verdad? Apelamos de ello á cuantos prefieren la conservacion del legítimo Trono de ISABEL y la de todo el Reino, al mezquino placer de lograr una venganza ó entronizar un partido.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 29 de abril.

Consolidados á plazos	92 $\frac{3}{4}$	$\frac{3}{4}$
Españoles 5 p.	70 $\frac{1}{2}$	71
Prima del empréstito Ardoin	101 $\frac{1}{2}$	$\frac{5}{8}$
Deuda pasiva	20 $\frac{1}{2}$	
Diferida	33 $\frac{1}{4}$	
Portugueses nuevos	100 $\frac{1}{4}$	
Portugueses 3 p.	74 $\frac{3}{8}$	$\frac{5}{8}$

(Courier.)

Las suscripciones destinadas á cubrir los gastos de la eleccion de lord J. Russell aumentan considerablemente tanto en Londres como en la provincia.

Ayer tuvo lugar una numerosa reunion en el gran salon del instituto mecánico para ocuparse en el examen de los medios oportunos, al efecto de obtener la abolicion del derecho sobre los periódicos en general y sobre todas las publicaciones intelectuales.

Notábase en la Asamblea varios de los principales miembros radicales de la Cámara de los Comunes, como mister Roebuck, el Dr. Ward, mister Wakley, M. Fergus O'Connor, etc. Contábase presentes unas 2000 personas. Mister Wakley fue aclamado presidente. M. Russell, secretario, leyó varias cartas de algunos vocales de la Cámara de los Comunes, y de otros personajes políticos (entre ellos mister Hume y lord Brougham) escusándose de no poder asistir á la reunion, declarando empeño que se adherían enteramente á su objeto. En seguida dijo

M. Wakley: Desde el mes de febrero tengo el honor de ser miembro del Parlamento, y en su recinto no he oido hasta ahora una sola palabra en favor del pueblo. Justo es de consiguiente que se ocupe de sus negocios, y haga resonar su imponente voz. En cuanto á mí declaro que estoy resuelto á mirar la abolicion del impuesto sobre periódicos como la piedra de toque de los nuevos ministros (Aplausos); y si persisten en mantener el derecho, manantial de la ignorancia y por consiguiente de la desmoralizacion del pueblo, me opondré al gabinete de Melbourne cual me opuse al de Peel-Wellington. Tiempo es ya de que los ministros, sean quienes fueren no metan de continuo las manos en los bolsillos del público. (Estrepitosos aplausos.)

Tomaron despues la palabra varios de los concurrentes, y á continuacion fueron adoptadas por unanimidad las resoluciones siguientes:

1.^a La Asamblea es de dictámen que la continuacion del peso del derecho del sello sobre los periódicos, sea cual fuere su objeto, tiende directamente á perpetuar la ignorancia de las clases populares. Dicho impuesto es además inmoral y compromete la felicidad de la Nación.

2.^a Profundamente convencida la Asamblea de las ventajas que proporcionará á la prensa libre y sin impuestos, exhorta del modo mas espresivo á los amigos de la verdad para que pre-enten sus ideas á la Cámara de los Comunes, al efecto de conseguir ese preludio de las demas reformas.

3.^a Se redactará y someterá á la deliberacion de la Asamblea un proyecto de peticion que será presentado luego á la Cámara de los Comunes.

El Sr. Lomonosoff, primer secretario de la embajada rusa, ha sido nombrado ministro de Rusia en el Brasil. Dentro de breves dias saldrá para su destino. (Albion)

FRANCIA.

Paris 1.^o de mayo.

Hoy á las once ha recibido S. M. en el salon azul á sus ayudantes de campo, oficiales de ordenanza, y á los ayudantes y oficiales de los Principes.

A las once y media ha recibido las felicitaciones de los ministros y de los mariscales.

A las doce, en la sala del Trono, rodeado S. M. de sus oficiales superiores y de los ministros, ha recibido á las diputaciones de las Cámaras, con sus presidentes á la cabeza, al tribunal de Anulacion, al de Cuentas, al Real Instituto, al prefecto del Sena, al Consejo de prefectura, á los corregidores adjuntos, y consejeros municipales; al Prefecto y Consejo de prefectura del departamento del Sena y Oise; á los corregidores adjuntos y consejeros municipales de Versailles; á los oficiales superiores que se hallan

en París; al clero; al Consistorio de la Iglesia reformada y de los Israelitas, y á varios otros funcionarios civiles y militares.

A las dos y media ha recibido S. M. á los oficiales de la Guardia nacional de Paris, y su rastro; á los del Sena y Oise; á los comandantes, estados mayores de la plaza y de la primera division militar; al gobernador de los inválidos y á su Estado mayor, y á los oficiales de todas graduaciones que se hallan de guarnicion en Paris.

A las cuatro y media ha recibido las felicitaciones de los Embajadores, Ministros y enviados de las Potencias extranjeras.

Por la mañana se habia hecho ya una distribucion de socorros á las familias pobres, por medio de los corregidores y vocales de las juntas de caridad de los doce cuarteles de Paris.

A las dos han principiado en el gran cuadro de los Campos Eliseos, y en la barrera del Trono, los juegos y diversiones de antemano dispuestos. Un cielo apacible y un ambiente templadísimo han secundado perfectamente la solemnidad.

Al anochecer han empezado las iluminaciones. A las nueve se tiraron en el puente de la Concordia y en la barrera del Trono los dos fuegos de artificio anunciados.

Ha reinado el orden mas perfecto en medio del inmenso gentío que concurrió á dichos puntos para presenciar aquel espectáculo. (J. de Paris.)

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 2 de febrero.

«Dice S. S. que la policia nos ha traído una porcion de beneficios; y yo preguntaria: si estos beneficios son tan grandes, y tan públicos, ¿por qué no nos evitó la policia las desgraciadas ocurrencias del día 18 de enero? ¿Por qué razon no las previno, si tanto y tanto se trata de alambicar las costumbres de los hombres? Dice S. S. que previno las ocurrencias del 24 de julio; pero señores, ¿qué ocurrencias iban á ser esas que aun ignoramos despues de seis meses?»

«Si de la parte política pasamos á la económica, pregunto yo: ¿por qué se exige la llamada carta de seguridad? ¿A qué viene esta carta, señores? Yo entiendo que no sirve mas que para sacarle á cada individuo dos reales de contribucion: este es un censo que gravita sobre nuestros intereses, y al cual hay que agregar el coste de los pasaportes y las multas; no sirviendo todos estos sacrificios que hacen los ciudadanos honrados mas que para ponerles trabas, para que no puedan viajar libremente de un punto á otro, y por último para pagar una multitud de agentes de que puede dar testimonio cada Procurador por su provincia respectiva.»

«Todas estas razones convencen, pues, de que la policia tal como está actualmente no debe continuar por mas tiempo, y de que si es necesario que exista debe de ser en otra forma.»

«Ha dicho un individuo de la Comision que esto no pudo con respecto á dicho establecimiento hacer las modificaciones que hubiera querido, y que hubo de limitarse á proponer las rebajas que le parecieron posibles. Permitame S. S. le diga que esa razon no me convence, y que la Comision del Interior pudo hacer lo que las demas. Entre ellas citaré las de Guerra, la cual propuso, y el Estamento la adoptó, la reduccion del número de jueces del Tribunal supremo, y la reduccion de oficiales de la Secretaría, etc. Lo mismo podia haber hecho la Comision del Interior, y eso tendríamos adelantado.»

El Sr. Ortiz de Velasco contestó al Sr. Preopinante, que las mismas razones alegadas por S. S. obraban en apoyo de la Comision, pues así como la de Guerra habia rebajado cierto número de jueces, las mismas rebajas respectivamente habia hecho la Comision del Interior, proponiendo, ya la supresion de varios sueldos ó la acumulacion de estos en algunos individuos, ya la de ciertos destinos que no habia creído necesarios.

El Sr. Mantilla, para deshacer una ligera equivocacion, insistió en que tanto la Comision de Guerra como la de Marina habian propuesto la supresion de aquellos destinos que tenian por superfluos.

El Sr. marqués de Montevirgen: «Procuraré no hacerme cargo de ninguna de las muchas reflexiones espuestas por los señores que han hablado en contra de este artículo, aunque no podré menos de tocar algunas de ellas. Me valdré precisamente de las razones que presenta la Comision en su dictámen, y de las cuales no puedo menos de sacar consecuencias enteramente distintas de las que la misma deduce.»

«Dice la Comision en su dictámen (leyó el periodo en que habla de los perjuicios morales, políticos y económicos de la policia). Sigue despues (leyó asimismo el periodo en que dice que la policia da motivo á tantas vejaciones, sin producir ninguno de los resultados que sirven de pretexto, y que pudiera producir si estuviese fundada en justicia y equidad). De aquí resulta que la Comision opina, tomando el orden inverso de su discurso, que este establecimiento no se halla fundado en justicia ni en equidad; que el objeto que lo motiva es solo un vano pretexto para ejercer vejaciones: que es en fin un establecimiento inmoral ó fundado en la inmoralidad.»

«Despues de calificar la Comision este establecimiento de una manera tan terminante, parecia natural que dijese: — Conviene que haya un establecimiento que investigue y vigile cuanto sea posible la conducta de los ciudadanos; mas no conviene de ningun modo uno que esté fundado en principios de inmoralidad y de injusticia: si el Gobierno no tiene con las autoridades ordinarias los medios necesarios para vigilar en las circunstancias actuales los pasos de nuestros enemigos, proponga los que crea oportunos para conseguirlo; pero que los medios que proponga estén fundados en equidad y en justicia.»

«Esta parecia que era la consecuencia natural del examen y calificacion que de la policia hace la Comision: sin embargo, observo con extrañeza que á pesar de esto, y sin proponer ninguna clase de modificacion, aprueba con una pequeña rebaja la cantidad que pide el Gobierno para gastos y mantenimiento de dicho ramo, que es lo mismo que decir que aprueba su establecimiento.»

«Como gastos de la policia propone el Gobierno ocho millones y pico de reales: ¿pero es esta sola la suma que cuesta al Estado tal institucion? No tengo presente que ninguno de los señores que han hablado en contra de ella se haya hecho cargo de esta cuestion. ¿En qué se invierten los productos de las cartas de seguridad, en qué los de los pasaportes, y en qué los de las multas por infraccion de las disposiciones del Reglamento, tanto de la policia urbana como de la civil? ¿A qué cantidad asciende todo esto? Y supuesto que no se le da otra inversion, es natural que el Estamento conozca que además de los ocho millones que pide el Gobierno, cuesta al Estado el establecimiento en cuestion otros 10, 12 ó 20 millones; coste que se puede calcular en la cantidad que se quiera, porque no sé á cuanto asciende. Es decir, que el ramo de la policia, además de imponer una contribucion hasta cierto punto de capitacion sobre todos los ciudadanos españoles, necesita un auxilio del Gobierno de ocho millones y tantos mil reales. Tal es el resultado de la parte económica del mismo.»

«La Comision, para no hacer modificacion alguna en el actual sistema de policia, y para no proponer su supresion, se ha fundado en una doc-

trina que es necesario combatir, porque en mi concepto es completamente errónea. Sienta la Comision que no estaba autorizada por el Estamento mas que para examinar en este y demas artículos del presupuesto su parte económica; es decir, que si la policia habia de costar, segun el Gobierno, ocho millones y medio, no cuento segun la Comision mas que ocho millones y medio menos 400 y tantos mil reales. Si esto fuese una verdad, á nada absolutamente quedaban reducidas las facultades del Estamento: pero convenceré á S. S. de su equivocacion.»

«Los presupuestos en su totalidad son una ley: como tal los presenta el Gobierno y los examinan los Estamentos. Hay mas: habiéndose manifestado dificultades en su examen, se declaró que cada presupuesto se considerase como un proyecto de ley separado. Creo que el Estamento estará conforme con esto, tanto mas, cuanto que aun cuando no hubiera ocurrido el hecho referido, la manera misma con que el Gobierno presentó los presupuestos, demuestra que los consideró en su totalidad como un proyecto de ley, y por consiguiente que cada uno es si no una ley particular, por lo menos un artículo de ella. En este concepto, el Estamento puede modificar, puede suprimir, puede hacer las alteraciones que tenga por convenientes en los mismos; puede delegar sus facultades á una Comision, y por tanto estando esta autorizada por el Estamento, ha podido proponer las modificaciones que haya estimado oportunas en el sometido á su examen. De consiguiente creo equivocada la doctrina que ha seguido la Comision, pensando que no estaba en sus facultades sino modificar la parte económica del presupuesto presentado por el Gobierno.»

«El Estamento sabe tambien que no todas las comisiones han obrado como la del Interior; y que muchas de ellas han propuesto y adoptado el Estamento, la supresion de establecimientos, algunos en su totalidad y otros en ciertas dependencias. Está es la razon que tengo para decir que la Comision no ha debido, guiada por un principio equivocado, dejar de proponer la supresion de la policia; aun cuando la haya juzgado necesaria segun manifiesta en el artículo; porque no puedo comprender cómo una Comision que dice que el establecimiento de la policia es inmoral, injusto y sin equidad, haya podido creer no estaba en sus facultades proponer su supresion.»

«En prueba de ello veo que en este mismo presupuesto, examinado por la misma Comision, se ha suprimido en el art. 5.^o la junta de fomento; y que la Comision se ha creído autorizada, á pesar de la doctrina emitida, para proponer la supresion de dicha junta que el Estamento ha aprobado. No sé, pues, por qué la Comision se ha de haber creído autorizada para proponer la supresion de la junta de fomento, y no para la de un establecimiento que considera inmoral, impolítico, injusto, que no está fundado en principio ninguno de equidad, y es destructor por último de la moral pública. Yo deseara que la Comision dijese en qué se funda para incurrir en tal contradiccion. Para probar que la Comision que se creyó autorizada para la supresion del art. 5.^o, incurre en contradiccion, alegando que no puede hacer otro tanto con el art. 6.^o, no hay mas que leer el citado artículo 5.^o en que dice (lo leyó). Aquí la Comision presenta un principio; conoce todas sus facultades, reconoce el poder del Estamento, que se las ha delegado al nombrarla para el examen de este presupuesto: lo natural era, pues, que dijese ahora, como en el art. 5.^o, que el establecimiento de que se trata era inútil en el día, porque habia otros cuerpos que podian responder de la seguridad del Trono y de las leyes; que dijera que la policia, además de ser inútil era inmoral, impolítica, innecesaria; y que en vista de esto la Comision proponia á la consideracion del Estamento suprimirla, ilustrando al mismo tiempo al Gobierno con las indicaciones y aclaraciones que hubiera tenido por conveniente hacer. Se deduce, pues, de lo dicho que la Comision ha podido y debido verificarlo así, y que el Estamento se halla en el caso de rectificar la doctrina equivocada de la Comision, dejando de votar, no solo los ocho millones y tantos mil reales que el Gobierno pide para sostener este ramo, sino suprimiendo hasta que no haya otra cosa que le reemplace, toda esa serie de contribuciones, de cartas de seguridad, de pasaportes, de multas y demas arbitrios con que se sostiene.»

«No se crea por esto que mi deseo es dejar al Gobierno desarmado de los medios necesarios para su conservacion y el mantenimiento del orden. No me estenderé sobre los medios que tuvo el Gobierno de los años del 20 al 25 para sostener ambos objetos sin necesidad de la policia. Si el Gobierno cree que las circunstancias exigen medidas mas fuertes, no debiera esperar, como ha indicado el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, á que el Estamento hiciese una peticion para la supresion de este ramo, y el establecimiento de otra institucion mas favorable á la causa de la libertad. En esta parte me parece que el Gobierno no ha andado muy acertado, y que esa es una excusa que debilita la fuerza de las razones en que ha apoyado su opinion; y que se convierte en un cargo contra el Gobierno. Porque este, reconociendo como reconoce que adolece la policia de todos los vicios espresados (y digo que los reconoce, porque el no haber dicho aun nada contra el dictámen de la Comision, prueba que está conforme con él), ¿qué necesidad tenia de esperar á que el Estamento por medio de una peticion reclamase la supresion de la misma? ¿No estaba en sus facultades suprimirla, ó cuando no modificarla? Yo creo que el Estamento responderá afirmativamente á estas preguntas. Además, de que tampoco hubiera sido un medio mas seguro que el Estamento hubiera pedido la supresion ó reforma de la policia, porque acaso el hecho mismo de la peticion puede que hubiera sido un apoyo mas para no suprimirla.»

«En cuanto á su utilidad, no se puede dudar que debe prestar alguna una policia en los términos que han propuesto algunos de los señores preopinantes; pero si la actual ha llegado á la perfeccion, si es tan necesaria, debe hacerse un cargo al Gobierno, de por qué esta policia no ha prevenido todos los males que han acontecido á la Nación, y que ella positivamente no ha sido capaz de prevenir.»

«Se ha hecho referencia á los sucesos del 18 de enero y 24 de julio: doloroso es hablar de estos últimos. La policia se dice que los previno, y que se pasaron las causas á los tribunales ordinarios. Pero estos tribunales ¿han encontrado justa la delacion de la policia, si ó no? Si tan claro fuera el delito de los delatados, es probable que lo sapieramos ya despues de seis ó siete meses, y que los tribunales no hubiesen encontrado tanta dificultad en averiguar tales sucesos.»

«Prescindo de si, segun se dice, la policia ha dado al Gobierno conocimiento de las conspiraciones de Pavon, y de otras de mas ó menos monta que no quiero especificar, puesto que no tengo toda la instruccion necesaria para verificarlo, contrayéndome solamente á un acto de inmoralidad á que escita la policia, de la manera en que hoy está montada; acto de inmoralidad el mas atroz y el mas capaz de acabar con las costumbres públicas. El precio dado á dos malvados, es decir, á dos malvados por la clase de delatores, á que pertenecen, lo encuentro precisamente en uno que delata una conspiracion contra el Estado que tiene un objeto, y otro que delata otra de objeto opuesto. Hablo del premio dado por la delacion de las conspiraciones del 24 de julio y de Estéfani. El objeto de la primera se supone que era dar mas ensanche á nuestras libertades; digo se supone, porque á mí me constan de otra manera los hechos: el objeto de la segunda era, por el contrario, destruirlas enteramente. Es necesario no olvidar que uno de estos delatores ha sido acusado por el delatado; porque la defensa de Estéfani es bien pública, y de ella tendrán noticia casi todos los Sres. Procuradores; ha sido, repito, acusado casi hasta de haberle provocado á entrar en la conspiracion: de haber sido cómplice en ella, de haber tenido á lo menos una parte en su ejecucion, es decir, de haber estado preparando á un amigo á quien debe su existencia la maldad mas atroz para un momento antes de llegar á consumar el plan, hacer la delacion de este amigo, que tuvo por tal al malvado hasta el momento de delatarle. Este hecho está calificado por sí mismo, y prueba que una institucion que favorece tal maldad, destruye hasta los fundamentos de la sociedad, porque ni el padre ni el esposo estarán seguros, y lo estarán tanto menos, cuanto que á los agentes de la policia los vemos recompensados y premiados. Sea cual fuere el precio que merezca este infame delator, deseé enhorabuena; pero no un destino público, como se le ha dado; pues estos solo deben encomendarse á un

hombre de probidad y que inspire la confianza que el Gobierno no puede tener en semejante monstruo. No cito el destino, ni cito el nombre, porque son bien conocidos.

En el otro caso en que se supone haber prevenido el Gobierno por una delación de la policía una conspiración que tendía a conducirnos a un mayor grado de libertad, el delator de esta conspiración que se supone, y que no quiero decir sea cierta, ha sido también premiado con un buen destino, los cuales, repito y repetiré mil veces, no deben darse sino á hombres de conciencia y pundonor, y nunca jamás por servicios que provengan de la policía.

Estas serán las razones que habrá tenido la Comisión para decir que la policía es destructora de la moral; y habla con muchísima verdad, así como es también cierta la otra calificación que hace de ella, á saber, que no está fundada en justicia ni equidad.

Se dirá que no bastan los medios ordinarios del Gobierno para mantener la tranquilidad pública en el estado de agitación en que se hallan los ánimos, y en que se combaten principios opuestos y opiniones encontradas. El Gobierno tiene el derecho de pedir todos los medios que necesita, repudiando, como ha dicho sabiamente el Sr. Argüelles, una institución de origen tan odioso, y que ha merecido tan justamente la calificación que de ella ha hecho la Comisión. Si no bastan al Gobierno los medios ordinarios, como los juzgados de primera instancia y los alcaldes de los ayuntamientos, que pudieran autorizarse para el efecto, se puede inventar una institución fundada en principios más regulares y equitativos, y que ponga á cubierto la seguridad de los ciudadanos.

¿Quién estará seguro de una policía que se introduce en la casa de un amigo, como le ha sucedido á Estéfani; de una policía que no solo acecha á cada uno en su propia casa, sino que escuchando con vil atención las expresiones de alegría que pueden escaparse á cualquiera en un convite entre cuatro amigos, las califica como una conspiración al día siguiente? No basta decir que no se pueden prever los delitos, porque á su tiempo faltan las declaraciones de los amigos: tal vez no faltarian, sino que no podrán decir lo que interesa á la policía que digan para justificar un acto de atropellamiento.

Así que, en vez de exigir el Gobierno que el Estamento hiciese una petición para abolir esta institución de policía y establecer otra, el Gobierno era el que debía haberse anticipado á ello, supuesto que no ha rechazado la idea de la Comisión de que es una institución inmoral, impolítica, destructora de todo género de virtudes sociales: calificación más que suficiente para que el Estamento decretase la abolición de un establecimiento, cualesquiera que sean los nombres con que esté decorado, aunque sean los más santos, dejando al Gobierno la libertad de formar un reglamento, ó crear una institución que tenga por objeto poner la tranquilidad y orden público al abrigo de las conspiraciones, sin que reuna ninguno de los vicios mencionados.

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «Precisamente la institución de la policía no es la más análoga á mi carácter ni á mis inclinaciones, porque naturalmente soy poco amigo de perseguir ni averiguar la vida de nadie; pero por el destino que ocupo, me veo precisado á contestar á las reflexiones hechas por algunos Sres. Procopinantes, y hacerlo sin esa especie de coquetería en el estilo que parece se ha hecho de moda entre algunos oradores, y que consiste en que nadie se atreva á decir la verdad con aquella franqueza que se debe. De esa enfermedad jamás he adolecido: me ha gustado siempre hablar de las cosas sin escusados rodeos, presentando mis opiniones con franqueza y con claridad, tales como las profeso, y sin adular bajamente á ninguna especie de poder de cualquiera clase que sea.

Por consiguiente, tan lejos de convenir con las indicaciones de la Comisión, así como convendré en sus reformas económicas, diré que desde el momento que existiese una institución inmoral, el Gobierno que la protegiese debía participar de la misma denominación. Pero yo no puedo conceder que una institución cuyo principal objeto es el de vigilar sobre los atentados que puedan cometerse contra la vida, y mantener segura la propiedad de los individuos y la conservación del orden público, merezca el título de inmoral y de injusta con que se califica á la policía.

Ya que esta institución depende del Ministerio de mi cargo, me toca defenderla de una calificación vaga é inexacta, y que si pasara sin ser refutada, destruiría uno de los medios que el Gobierno tiene de cumplir con su principal obligación que es mantener la paz y el reposo público: una institución desacreditada y no vindicada en el santuario de las leyes, nunca podría servir ya al Gobierno para los objetos que debe proponerse. Así que, invoco á su favor el aprecio á que tiene derecho, cuando sus empleados cumplen con las reglas que previenen las leyes, y me opongo á que se atribuya el carácter de inmoral á esta ni otra alguna institución de las que forman parte de la administración general del Estado.

Oigo repetir con frecuencia en boca de individuos muy apreciables para mí, y cuya opinión siempre respeto, que debe ser un objeto principal de todo gobierno prevenir los crímenes para no tener que castigarlos, y por una contradicción que no comprendo, estos mismos individuos quieren privar al Gobierno de los medios de evitar estos crímenes, uno de los cuales y acaso el más eficaz es la policía. Si pues se reconoce como principio que los gobiernos deben prevenir los delitos, como consecuencia forzosa es necesario también reconocer que para conseguirlo se necesita descubrirlos, y que esto no se logrará sin las precauciones y noticias que solo pueden adquirir y proporcionar los agentes del Gobierno, los cuales, sin ser por eso inmorales, tendrán que disfrazarse á veces con la librea del criminal, y descender á las oscuras y misteriosas guaridas en que los enemigos de la paz pública celebran sus conciliábulos. Solo así es como pueden descubrirse los crímenes; solo así se pueden evitar las conspiraciones sin aguardar para prevenirlas á que los conjurados se presenten armados insultando al Gobierno y á las autoridades que no supieron ó no quisieron disminuir el número de los culpables frustrando á tiempo sus designios.

Precisamente la misión más noble de un gobierno es buscar los medios de preservar á los incautos ó débiles del riesgo de atraer sobre sus cabezas los castigos y las penas que la ley impone al delincuente descubierto, evitando de esta manera á muchos que sean ofrecidos en espectáculo sobre las gradas de un pabullo.

Ha dicho el Sr. Navas, defendiendo el dictamen de la Comisión, que esta se vería precisada á adoptar la policía como una necesidad; pero no por ningún género de simpatía. A mi modo de ver este motivo por sí solo no es el que debe haber decidido á la Comisión para proponer que se adopte la policía. Yo llevo por principio que lo que rigurosamente no se necesita, no debe existir, y en esto soy acaso más severo que los señores de la Comisión. Precisamente lo que justifica las instituciones es su necesidad ó conveniencia, y las que reunan estas circunstancias no pueden dejar de ser aprobadas por el Estamento de Procuradores. Por lo mismo que la policía es necesaria debe existir. Poco me importará que goce de la simpatía de tales ó cuales individuos; pero desde el momento que una institución es necesaria, debe procurarse conservarla, y por consiguiente celebro que la Comisión esté de acuerdo conmigo en este punto.

No olvidemos, señores, que cuando se nos alegan ejemplos de otras épocas, se olvida la inmensa distancia de ellas á la actual.

Es cierto que entonces un simple alcalde ó alguacil llamaba mejor sobre sí la atención de los delinquentes que los agentes que rodeados de mas aparato se emplean para perseguirlos en las épocas modernas. Yo soy el primero que deplora las circunstancias que han podido influir en atenuar ese respeto á la ley, que la presencia de un solo individuo, sin ostentar la fuerza de las bayonetas, llevaba consigo en otro tiempo. La causa general de esta mudanza no la atribuyo tanto á la desmoralización de los individuos, cuanto á las vicisitudes políticas que hace medio siglo agitan al mundo civilizado, y que proporcionan el que á su sombra se encubran miles de delinquentes, indignos de alteruar con ningún hombre de bien. Así es que en las conspiraciones, en los complots que han tenido por objeto trastornar los gobiernos y las sociedades, se han hallado mezclados semejantes hombres en una proporción espantosa. Mientras que ciertas ideas no han dormido, mientras que se ha conservado el hábito tradicional de

obedecer á los gobiernos, han sido inútiles estas medidas extraordinarias.

Desde la revolución francesa la sociedad conmovida en sus cimientos, vino á ser víctima sucesivamente de las opiniones particulares, llevadas en los primeros momentos al mayor extravío. Epocas hubo en que se dudaba si era mejor menester pertenecer á la sociedad humana, que el retirarse á vivir entre los irracionales habitantes de los bosques. En tal conflicto se presentó en la escena uno de aquellos genios que de tarde en tarde aparecen en medio de las sociedades con bastante superioridad para dar la ley á los demás hombres. Napoleón, conociendo el caos en que se precipitaba el Estado, concibió la idea de retirarlo del borde del abismo, y pensó en organizarlo de nuevo. Bien penetrado de que el trastorno de la Francia había nacido de la diversidad de pasiones puestas en violenta lucha, formó particular empeño en conocer las opiniones de los diferentes partidos, sus intrigas secretas y todo cuanto conceptuaba conveniente para consolidar el orden público que se proponía restablecer. A este fin organizó la policía de tal modo que jamás se había conocido en ningún país de Europa. Es verdad que tuvo la fortuna ó habilidad de encontrar genios capaces de llevar á cabo semejante organización: genios que conocían el corazón humano, y hombres de un temple cual requerían las circunstancias y deseaba el mismo Napoleón. Los motivos para el establecimiento de la policía existen y existirán mientras los hombres para hacer triunfar las opiniones del partido político á que pertenecen busquen como auxiliares á otros, que cubriéndose con la capa de las mismas opiniones, no son mas que viles intrigantes á quienes es necesario perseguir por el bien de la sociedad que aspiran á trastornar.

El Sr. Gonzalez ha echado de menos y mirado como una de las faltas de nuestra policía, el que no haya en España ciertos tribunales análogos á los que hay establecidos en Francia; y en efecto reconozco con S. S. que esta es una de las imperfecciones que tiene aquí la policía, y que son muy útiles esa especie de juzgados correccionales no sujetos á las formas prescritas para los demás delitos. Y añadiré, que si la policía ha de establecerse en España cual se debe, si ha de servir de garantía del orden público, es indispensable que bajo aquel nombre ú otro semejante se organicen esos tribunales revesitados de las competentes facultades.

No me ocuparé de la pintura que el mismo Sr. Gonzalez ha hecho del Gobierno; pintura que si fuese exacta era preciso mirar á este como un monstruo, contra el cual la sociedad entera del ería armarse; porque lo ha descrito como abusando del poder hasta el extremo de servirse de la policía como de instrumento para turbar la paz y tranquilidad de las familias, privando hasta del sueño á sus individuos. Si fuese tal el carácter de un Gobierno, los hombres deberían mirarlo como su enemigo común en vez de ser como es su padre y su protector; pero dichosamente en la declamación del Sr. Procopinante solo hay de cierto los graves errores en que en ella ha incurrido.

El Sr. Argüelles, entre las diversas razones con que ha apoyado su oposición á la policía, ha tratado de manifestar que semejante institución es incompatible con los gobiernos establecidos sobre bases constitucionales. Permítame S. S. que no estemos de acuerdo en este punto. La Francia é Inglaterra están regidas por Gobiernos constitucionales, y son también precisamente los que se pueden presentar como modelos para hacer ver las ventajas de la policía... El Gobierno inglés recientemente, hará como dos años, reconoció la necesidad de perfeccionar la policía de la capital, y aunque este proyecto sufrió grande oposición como era de esperar en un país acostumbrado á instituciones de esta clase, con todo, como en general reina en Inglaterra tan buen sentido respecto á todo lo que puede ser de utilidad general, triunfó la propuesta del Gobierno, y en el día recibe mil bendiciones por las mejoras que ha proporcionado á la policía de la capital.

Por lo demás, todo cuanto puede decirse en orden al modo con que está planteado en Inglaterra el sistema interior de policía, no es aplicable á la España. La situación topográfica de aquella isla: la facilidad que le proporciona para preaver todos los complots y todas las tramas de sus enemigos exteriores; la que tiene para vigilar su arribo á los puertos, dispensa en cierto modo á su Gobierno de la inspección y medidas preventivas en el interior, que son indispensables en otros países. Mas no es idéntica la situación de las demás naciones continentales. El contacto de unas con otras, la diversidad de intereses políticos, la fácil introducción en su país de personas sospechosas ó criminales obligan á los Gobiernos á vivir alerta para no ser juguete de intrigantes y maquinadores incansables de desórdenes; y nunca la Inglaterra puede en esta parte servir de norma para nosotros que estamos en tan diversa posición.

Siento mucho que mis principios en esta materia estén en oposición directa con los de muchos Sres. Procuradores cuyas opiniones respeto. He dicho al principio que no me gusta usar de hipocresía en la manifestación de las mis ó en la aprobación de las agenas, siempre que no me parezcan aplicables á las costumbres y situación de mi país, aunque lisonjeen á la multitud. Desde hace años no ambiciono lo que comunmente se llama popularidad, porque el hombre público no debe aspirar á otra que á la de la posteridad, seguro de que los testimonios de aprecio de los contemporáneos son por lo general tan variables y parciales como las pasiones que los dictan, y que rara vez el verdadero servidor de su patria es juzgado como merece hasta que una fría losa cubre sus cenizas. Aquel hombre que durante su carrera política fue acaso mirado como muy impopular, es el mismo que ha solidado merecer á sus conciudadanos una memoria más apreciable después que dejó de existir. Por una fatalidad de que tenemos frecuentes ejemplos, el pueblo prodiga sus aplausos á los impostores, que satisfaciendo sus caprichos, son sus verdaderos enemigos; mientras que el hombre severo desprecia todo lo que puede hacerle mirar como á un adulator de las pasiones y extravíos de la multitud.

Habiendo hecho esta profesión política, á que he sido fiel hasta ahora, y espero serlo durante mi vida, diré que mis principios son que cuanto más libres sean las instituciones de un pueblo, tanto más fuerte debe ser su gobierno, y más enérgicos los medios que se le concedan para reprimir las pasiones, cuyo movimiento favorece la misma libertad de las instituciones. Yo soy el primero á sostener la opinión de que en un gobierno despótico, si algo puede corregir los males y funestas consecuencias de la base en que se funda, es una cierta laxitud ó condescendiente debilidad en la ejecución de las leyes, que viene á ser una compensación del principio de rigidez en que se apoyan estos gobiernos. Pero cambiados los principios, adoptadas la libertad y la discusión por fundamentos de un sistema político, los medios para hacer ejecutar las leyes que ha de tener el Gobierno deben ser extremadamente fuertes y enérgicos. Pocos son los que han perecido por exceso en estas calidades; pero muchos los que han sucumbido á su debilidad por no haber sabido defenderse á sí propios, ni proteger á los gobernados.

Se ha dicho que la policía solo sirve para espíar las acciones privadas é inquietar al hombre tranquilo; y yo digo que si espía las acciones de algunos, si cumple con el deber propio de la vigilancia que la compete, es para evitar que se turbe la paz del hombre honrado y laborioso, y para que pueda éste entregarse descuidado á sus afanes y ocupaciones domésticas. No es otro el objeto de la policía, y sería ridículo creerla destinada á satisfacer la curiosidad de uno ó mas Ministros. Su fin es investigar la conducta de los individuos sospechosos y vigilar sus acciones, para que el hombre de bien, sabiendo que otro vela para conservar su reposo, se entregue con sosiego al trabajo y al descanso, supuesto tiene derecho á que la sociedad le garantice estos goces.

El Sr. Argüelles ha recordado uno de los célebres axiomas del ilustre Saavedra en sus Empresas políticas, por el que se recomienda á los Principes que procuren saber lo que pasa entre sus súbditos. Precisamente este es el objeto de la policía, y el que debe proponerse todo Gobierno celoso de la tranquilidad de sus súbditos; pero de esto á fiscalizar sus acciones, que es la consecuencia que ha sacado el Sr. Argüelles, hay una notable diferencia. El Príncipe ó el Gobierno que rige el Estado debe procurar saber lo que pasa en la sociedad; y para esto es indispensable que tenga un conocimiento más ó menos exacto de las acciones de los individuos, pero sin entrar á fiscalizarlas, porque esta atribución y la de castigar á los criminales que turben la tranquilidad de sus conciudadanos, son pro-

pias de los jueces y tribunales que las leyes establecen para desempeñarlas.

Se han recordado las tentativas hechas en España para establecer la policía, y del poco fruto que han producido, deduciéndose de esto la imposibilidad de plantearla como corresponde. La consecuencia que yo saco de esto es, que todos los gobiernos que han deseado existir como tales, por libres que sean las bases sobre que estaban constituidos, han reconocido la necesidad de establecer una policía. Con este motivo recuerdo que en las Cortes de Cádiz, el mismo Sr. Argüelles, como hombre que conoce las pasiones de que podría ser víctima la sociedad, reclamó el establecimiento de una policía severa, aunque limitada á los extranjeros. En esto manifestó S. S. hallarse convencido de la necesidad de que el Gobierno tuviese medios extraordinarios para castigar á los extranjeros, perturbadores del orden; y supuesto que la sociedad lo mismo pelagra cuando los que intenten trastornarla sean extranjeros ó nacionales, y aun quizá mas en este último caso, de la opinión del Sr. Argüelles en aquella época á hacer la policía extensiva á todos aquellos que puedan poner á la sociedad en un peligro, no hay una gran distancia. El Sr. Argüelles, como hombre público y particular, convendrá conmigo en que la sociedad tiene que ponerse á cubierto de los riesgos en que tratan de sumirla unos ú otros. En este caso, ó se me ha de negar que los hay, ó si no, es forzoso evitarlos.

Yo considero á la policía como una cosa muy semejante á los espías del ejército destinados á investigar lo que pasa en el campo enemigo y en medio de los habitantes que rodean al ejército. Las leyes militares imponen las penas más severas, como es la de ser fusilado á pocas horas de ser descubierto el espía; pero esto no es porque consideren infame esta ocupación, sino porque estos hombres son capaces de frustrar los planes mas bien convinados, y por consiguiente causan un perjuicio grande al enemigo, y es preciso que el temor de ser castigados tan severamente los arredre, al paso que es indispensable que el premio sea correspondiente al riesgo que corren. Así los agentes de policía que cumplen con su encargo hacen lo mismo que un espía, que es descubrir los enemigos que pueden poner en peligro á la sociedad, por lo que reciben una recompensa, como todo el que compromete su existencia por un objeto de esta naturaleza.

Se ha dado á entender que existen hoy en la policía en gran número dependientes que han sido perseguidores de personas que profesaban en otro tiempo principios constitucionales. Yo no tengo noticia de que pertenezca á la policía actualmente ningún individuo conocido como perseguidor especial de los hombres que hayan sido amantes de la libertad de su Patria. Podrá tal vez haber algunos que hayan sido en la época pasada empleados en la policía y que lo sean ahora; pero si estos individuos han cumplido en aquella época con su deber sin escudarse de sus facultades, y cumplen en el día de la misma manera, no encuentro una razón para que se les prive de continuar en este servicio: el buen empleado es aquel que sirve á su Patria sin traspasar los límites de la ley que la rige; y con tal que lo haga fielmente y con integridad, no alcanzo la razón por qué haya de proibirsele (murmullo).

(Se concluirá.)

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.—Sección central.

El general Warleta, con fecha 7, desde Sanahuja da parte á S. E. de la acción que sostuvo el comandante de la columna D. Jaime Trabesa, contra la facción de Tristany, en la casa llamada Garriga del Bancal, en la noche del 6. El cabecilla derrotado en Castellá de la Sierra, fue á refugiarse á la misma casa; pero fue recibido á balazos y precisado á retirarse: en la mañana del 7 volvió Tristany sobre la columna de Trabesa; pero atacada en un terreno favorable donde podía jugar un piquete de caballería de nuestra columna, fue arrollado Tristany, batido y disperso, dejando en el campo 7 muertos, dos armas de fuego y diferentes efectos.

El mismo general desde Torá, con fecha 8, y refiriéndose á un parte del coronel Wanhalen, comunica á S. E., que á las 4 de aquella mañana, inmediata á la casa de los de Ardevol, habian salido de ella huyendo tres hombres armados de los cuales habian aprehendido dos, Manuel Amorós y José Llobet, secretarios de Tristany, cogiéndoles una carabina y varios papeles que se ocupaban en redactar.

El cabecilla muerto en Santa Lliña, que se creía ser D. Carlos Delguaira, segun se dijo en el boletín de ayer, se sabe es Pablo Sallá, alcalde que fue de la cárcel de Lérida.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Igualada 10 de mayo de 1835.—El Brigadier gefe de la P. M.—Antonio Lasauca.

Desde la última lluvia tiene agradabilísimo aspecto la cosecha de estos contornos.

Siguese edificando en diversos ángulos de esta Capital con la asombrosa actividad que se observa desde algunos años. Falta ya poco para que los nuevos edificios invadan todas las huertas.

No hace muchos dias que en un puesto de libros viejos, donde los hay como en una especie de osario, de todos tamaños, épocas y aun colores, se vendió un ejemplar de *Partinobles* y otro de *Esplandian*. El primero decia en la portada que era traducción de la lengua castellana á la lemosina.

El bajo precio á que se vendieron indica que el ropavejero no supo lo que vendía, y también hay sus dudas en si sabia el otro lo que compraba.

Desde que hay toros y novillos estamos inundados de artículos contra los novillos y los toros. Esto prueba que hay muchísima afición á ese espectáculo.

En el *Diario mercantil de Valencia* se lee lo siguiente:

Ya hace tiempo apuntamos una insinuación exhortativa, con motivo del proyecto grandioso de que oímos hablar, sobre levantar un edificio que sirviese de bolsa en esta ciudad, fábrica utilísima bajo todos aspectos, é indispensable en lo sucesivo, si se verifican las mudanzas que con tanta razón esperamos, como el reconocimiento de la independencia americana, y las mejoras que estamos en visperas de ver acabadas, como la conclusion de la Real carretera de las Cabrillas, y demás planes que el celo del Sr. Gobernador civil y activa cooperacion de los á quienes cumple llevarán á cabo sin duda alguna.

Pero la Real Junta de Comercio, movida de su propio patriotismo

tismo y excitación de la autoridad, no se aviene con las morosidades y largas que acompañan ordinariamente á la ejecución de proyectos de tal entidad, y quiere desde luego comenzar por lo mas interesante de la obra, que es la parte formal y esencial. A este fin, ya de un tiempo á esta parte invitó á los representantes de las primeras casas de comercio de esta ciudad á reunirse en la Lonja, para tratar los asuntos mercantiles, y fomentando por este medio el espíritu de asociación y especulaciones, dando principio así á la formación de la bolsa, mientras se trata seriamente de levantar el nuevo edificio, formar los estatutos, y dar al establecimiento el carácter de respeto y estabilidad, garantía segura de sus aumentos y crédito.

En efecto, los invitados se manifestaron prontísimos á la honorífica insinuación, y en el punto mismo se presentaron en la Lonja, autorizando con sus personas el principio del naciente establecimiento. Podemos asegurar con la mayor satisfacción que el número fue aumentando, y que se comenzaba á divisar en ciertos dias y horas aquel cuadro animado y vivo que es el distintivo de las bolsas, y dedujimos de tan fausto comenzamiento felices consecuencias para lo sucesivo. Estas no faltarán, y así lo creemos; pero habiendo entendido que muchos de los comerciantes dejan de asistir á dichas juntas, unos por ignorarlo, otros porque aunque lo sepan reparan en la falta de carácter oficial de la invitación, el cual hasta el presente no puede dársele por muchas razones, nos hallamos autorizados á prevenir y exhortar á todos, y á cada uno de los Sres. comerciantes que concurrán á la Lonja en las horas determinadas, y contribuyan con sus luces, celo y patriotismo á dar alma á este cuerpo naciente, bien persuadidos de que su presencia será agradecida, y mirados ellos como activos cooperadores de la grande obra que comienza bajo tan felices auspicios.

El ilustrado comercio de esta ciudad no necesita mayor estímulo. Tal vez este entusiasmo primero apresure el cumplimiento de la bolsa, y desvanezca ó haga mas pequeñas las dificultades que ordinariamente se suscitan en tales casos. Así lo esperamos.—P. P.

Costumbres.

LA SOTA DE BASTOS.

ARTICULO PRIMERO.

No es un beneficio por cierto el que un lujo superfluo y gravoso penetre en las clases que debieran limitarse á un modesto regalo. Estas clases vienen á ser para el cuerpo social lo que los miembros para el cuerpo humano: cada una atiende á ciertas atribuciones mas ó menos vulgares, ó lo que es lo mismo mas ó menos aproximadas á la inteligencia superior. Así como en el hombre ejerce el brazo un oficio no tan distinguido como el que compete al raciocinio, del mismo modo hay hombres en la sociedad destinados á ser la cabeza ó los brazos de su máquina civil. Cuando por una revolucion de ideas mas superficiales que sólidas se quieren romper los vínculos de esta saludable subordinación, truécanse los frenos y el ciudadano destinado á un arte material mira con desden, para elevarse á mas lucido empleo, la honrada condición de sus padres. Por esto es perjudicial indicio que se introduzca el lujo en las clases medias é infimas y se adopte en todas una misma elegancia de modales, un mismo corte de vestidos y una misma corrupcion de costumbres.

Conviene mucho no perder de vista que se advierten en el hombre dos principios que deciden de su categoría y utilidad; el uno físico, el otro intelectual, y que es fuerza atender á cual de los dos le destinamos para darle una educación oportuna. ¿Qué queréis hacer de él? ¿El brazo de la sociedad ó su cabeza? Pues educadle á tenor de esta determinación, y evitad la anomalía de hacerle rebelde á su propio destino. Si le

queréis artesano, ¿por qué le comunicáis los vicios de un caballero? Si para un trabajo material, ¿con qué objeto le dais pie al efecto de que aspire á una representación científica? Y se lo dais sin disputa: porque aun en el caso de que sienta rubor de pretension semejante, no lo sentirá para dar á su hijo tal carrera, ni en robar útiles brazos á los campos y á la industria. ¿Creéis que gran parte de esa multitud de jóvenes que frecuentan las escuelas ó se dedican por lo menos á algun ramo curial no contribuye indirectamente á menoscabar la verdadera riqueza de la Patria? ¿Creéis que tan descomunal fuese su número á no mediar la destemplada ambición de sus parientes y tutores? No lo sería, y es triste desgracia la de ese afán de representar lindo papel y no dar un valor respectivamente igual á la patente de un gremio que al diploma académico de un Claustro.

Uno de los vicios á que da mas fomento este principio de relajación es el del juego. En él se alimentan esperanzas vanas, se contraen conexiones peligrosas, y se buscan medios de holgar y de lucir sin la aplicación y el trabajo. La nominación de tal jugador, la esplendidez de tal otro, la fama que dejó tras sí el que, sin mas recursos que una mugrienta peseta, juntó en menos de una noche un imprevisto caudal, son ejemplos que excitan á cuantos tienen desde muy temprano muchos vicios que halagar y pocos medios de sostenerles. En balde les amonestan las pláticas del ministro del altar, les ridiculizan los desahogos de algun poeta satírico ó tratan de corregirles las amenazas de un gobierno bienhechor. ¿Qué pueden estos medios en cotejo de la carroza que arrastra el *banquero* de tal parte y del convite que dispone el *rolinista* de tal otra? Si frecuentais el paseo, os choca la suma elegancia de esos hijos mimados de la fortuna; si asistís al teatro oís desde la luneta el sonoro ruido del cristal y las bandejas en que manda servir á ilustres damas levisimas pastas y sorbetes deliciosos. ¿Qué elocuencia no ha de alcanzar semejante música sobre el hijo del sóbrio menestral, que seducido por cuatro lecturas de moda solo discurre como emanciparse de su menestería! Decidido le veo, lector querido, á meter mano en las modestas economías del padre y dirigirse con ellas á un incómodo camaranchon perfumado con el humo de los cigarros y el hedor de los orines. Sigámosle por tu vida, y apela á un polvo de aromático rapé si te incomodan semejantes inciensos. Por supuesto que ya está algun tanto iniciado en los usos y el lenguaje de aquella academia; que sabe adular por instinto á los que ganan, y oír con la indiferencia de un cirujano carnicero los ayes de los que pierden; que sabe ponderar los azares y disminuir las fortunas y que añade á estos rudimentos el oportuno tacto de pedir á tiempo ó el de traspapelarse cuando olfatea en los demas un rasgo de tal franqueza. Entra allí, pues, con el desembarazo de un académico de número, y sin saludar ni exigir la etiqueta de que le saluden, busca el punto mas cómodo para establecer sus baterías. La pieza es agobiada y lóbrega y no menos lóbregos parecen algunos rostros perdonavidas que al sombrío reflejo de escasas luces asoman por entre los concurrentes. Allí á lo último hay una mesa cubierta de un tapete verde tan manoseado y bien raído que se pudieran numerar sus hilos sin que se perdiese uno solo de la cuenta. Sobre este tapete en dos candeleros de metal arden sendas velas de pestifero sebo, y descuellan entre ellas el *banquero* dando mil vueltas con ágiles dedos al piadoso librito de las cuarenta páginas. Frente por frente está sentado el que le sirve de escudero, y agrupados en derredor los jugadores de profesión, los de casualidad y los de vicio. Distinguirás á los primeros en la imponente calma, en la sorpresa á los segundos,

y á los últimos en la condición sobremanera irritable que desde luego revela su complacencia ó su enojo. ¿Cuántas familias honradas dependen, sin saberlo, de la anticipación de un naípe! ¿Cuántas esposas le deberán un halago ó una aspereza! ¿Cuántos niños una corrección blanda ó un castigo brutal! Porque el que pisa el umbral de tales sitios no sale de ellos con la templanza y la reflexión que distinguen al discreto, sino con el acaloramiento propio de un disipador ó de un malvado.

A todo esto ya se ha barajado el hijo de nuestro menestral entre lo mas selecto del concurso: ya se ha propuesto la táctica que ha de seguir, y no sería infiel aunque al principio se le manifieste adversa la fortuna. Oyense por intervalos las sonantes medallas que circulan, y el monton céntrico del *banquero* alternativamente recibe agudas sangrías ó milagrosos refuerzos. No perdamos de vista, en medio de ese tráfico continuo, el caudalejo del ambicioso artesano. Vacila entre la muerte y la vida, sin llamar la atención por ningún golpe decisivo; y los jugadores vuelven la vista hácia cantidades de mayor interés, respecto de las cuales es todavía un átomo la que con mano trémula adelanta nuestro héroe. Pero truécanse los dados, y aquel imperceptible peculio adquiere á muy pocas vueltas un aumento singular. Ya esto es otra cosa: ¿de quién son las *seis onzas* que lleva el *rey*? pregunta algun espectador; y desde este momento siguen todos la fortuna de las *seis onzas*, con aquella mezcla de interés y envidia que solo alcanzan los jugadores. Y las *seis onzas* aumentan: miralas llegar al naípe y salir el naípe, repetir la travesura y repetirse la ganancia, y así acrecentarse en términos de ser el blanco de los anatemas de uno y las adulaciones de muchos. Allí es el ver á nuestro hombre en toda la plenitud de su alegría, y manifestando angelical amabilidad: allí el verle recoger con cierto aire de desden los rollos de onzas y de doblones: allí el mirar con una especie de repugnancia que se acerca al asco las monedas de plata, al paso que separa estre las áureas las mas relucientes y mejor conservadas. Ya le han cedido el mejor asiento; ya arma á los compinches de menos aprensión, los cuales alaban de tal suerte su serenidad y acierto, que el pobrete llega á figurarse que se debe en efecto á su ciencia lo que solo ha debido á un inesperado azar. Embriagado al aroma de tanto incienso, finge una ocupación precisa, y toma la puerta entre mil demostraciones de cortesía el mismo que entró poco antes sin que nadie reparase en su persona. Imitémosle, lector amigo, y dejémosle que descanse en las ilusiones de un sueño blando, precursor de nuevas dichas, hasta que volvamos mañana con él á la misma cátedra, pues ya me interesa el resultado de esta afortunadísima locura.

Avance.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 4 de mayo.

El Sr. Livingston, embajador de los Estados-Unidos, llegó el 1.º del corriente á las 5 de la tarde de Paris al Havre.

Han llegado á esta capital, para dar cuenta de los debates del *proceso-monstruo*, varios traductores enviados por las empresas de los principales periódicos de Inglaterra.

GACETIN.

EFEMERIDES.

11 de mayo.

Año 1471 (antes de Jesucristo). Paso del mar Rojo por los Israelitas. — 1817. Muerte del cardenal Maury.

ARLEQUINADA.

EL LECHUGUINO Y EL RAMPLON.

DIALOGO.

Lec. Esto es morir.

Ram. ¿Cuáles son los quebrantos que traspasan ese tierno pecho, señor don Cirilito?

Lec. Despues de mil encargos y reencargos, el mentecato del sastre me ha traído ahí un chapuz de levita, ó lo que fuere, cuyo cuello es cerca de media pulgada mas bajo de lo que debiera; pero en cambio el sombrero te puja casi dos lineas mas de lo justo, y luego pasando al extremo opuesto, á los picos de las botas lo menos menos les falta linea y media para su dimension cabal y de rubrica.

Ram. Pero ¿quién va con el compás en la mano, hecho un astrólogo de los que pintaban antes en los almanaques para tomar al golpe esas medidas?

Lec. Las lechuguinas ejecutan á ojo, y con qué tino! esa operacion, pues si vamos á la diablo,

pasan de largo todas ceñudillas, y por el contrario, en viéndonos en regla, se sonrien tan espresivamente, que nos enseñan de cuajo el rastrillito de su dentadura, blanca ó parda, ó denegrida; cabal ó aportillada, ó como fuere.

Ram. Eso será porque, como padecen de fluxiones, teniéndolos á Vds. por saltimbanquis ó sacamuelas, ó otra cosa peor, están implorando el auxilio ejecutivo de la tenaza...

Lec. Poco á poco, don Paneracio, que la broma se va haciendo ya pesada...

Ram. Nada de eso, mi don Cirilito, porque yo estoy prendadísimo de Vds., no tan solo en el paseo, sino mucho mas en el teatro, donde vueltos de espalda á la escena voccean unas discreciones peregrinas, como que sobrepujan infinitamente á cuantas agudezas han podido idear nuestros ingenios dramáticos mas sobresalientes.

Lec. No que nos estaremos como los ramplones, con sus casacazas de marras y sus pelucocas inmensos, arrellanados toda la noche, atabardillando á la luneta, sin decir esta boca es mia.

Ram. A todo esto, doncel mio, disimule Vd. la confianza; pero se me ofrece hacerle una preguntilla que me remueve el alma, y es si por ventura gastan Vds. camisa, cuyo uso es á la verdad una suma ramplonería.

Lec. ¿Somos acaso algunos descamisados?

Ram. No lleve Vd. á mal mi llaneza, si le manifesto que tal me parecen en efecto.

Lec. Mas vale tomar á risa tales sandeces, pues sino era asunto de andar á la morra...

Ram. Vamos, ya caigo; esa señora será la niña invisible, y de puro delicaduela, para que no se resfrie ó se raje, se preserva como oro en paño, bien arropada y solapada, sin que asome por parte alguna, ni la vea alma viviente.

Lec. No faltaba mas sino que pusiésemos de manifiesto nuestras curiosidades á todos los figurones que no saben una jota de nuestros íntimos arcanos, de nuestros primores incomparables. Abur, Sr. don Paneracio, que me llaman á otra parte quehaceres importantísimos. Uno.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas. — De Málaga en 6 dias, la goleta Carolina, de 60 toneladas, su patron Pedro Millet, con trapos y otros géneros. De Valencia en 2 dias, el laud S. José, de 38 toneladas, su patron José Simó, con arroz, harina y lana. De Cullera en 3 dias, el laud S. Antonio, de 12 toneladas, su patron Bernardo Murató, con arroz á D. Ignacio Flaquer. De Burriana en 2 dias, el laud Virgen del Carmen,

de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Casanovas, con algodón y otros géneros. De Guardamar y Tarragona en 8 dias, el laud Virgen del Rosario, de 20 toneladas, su patron Antonio Zaragoza, con cebada. De Cullera en 4 dias, el laud Sto. Domingo, de 10 toneladas, su patron Francisco Juan, con naranjas. De Palma en Mallorca en 2 dias, el jabeque Concepcion, de 30 toneladas, su patron Juan Pizá, con algarrobas, carbon y otros géneros. De id. en id. el jabeque S. Antonio, de 40 toneladas, Matias Coll, con carbon y escobas. De id. en id. el jabeque Virgen del Carmen, de 46 toneladas, su patron Augustin Liebres, con carbon, habas, trapos y otros géneros. De Soller en 2 dias, el jabeque Santo Cristo, de 44 toneladas, su patron Antonio Vicens, con carbon, naranjas y otros géneros.

Además 9 buques de la costa de esta Provincia, con carbon, madera y otros géneros.

TEATRO. — Despues de una agradable sinfonia se ejecutará la comedia nueva, en 5 actos, titulada: *Berton, ó efectos de una conspiracion*. A continuación, y para dar fin al espectáculo, se bailarán á cuatro las *Boleras de la Caleta*. A las 7 y media.

Nota. Debiendo ser mas largos que lo acostumbrado los blancos de los entre actos para dar lugar á los maquinistas al cambio de las decoraciones, se cuenta con la tolerancia de tan ilustrado público si por el motivo indicado hubiese algun retraso.